

Quito, 3 de Marzo del 2014

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Socios de
CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA.
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario Principal de CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operación de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

- **Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

- **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las reconsideraciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros: adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultado



Wondershare
PDF Editor

integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

- **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2013 Y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e inserciones de la Junta General de Socios y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

- **Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros**

La siguiente información manifiesta en forma simplificada los gastos, ingresos y el patrimonio de la compañía hasta el momento.

El patrimonio fue de \$ -660.75, compuesto por el capital de la empresa al que corresponde \$400,00 y la pérdida del ejercicio del ejercicio \$1060.75.

Mediante esta información podemos constatar que el manejo de las cuentas fueron transparentes y respetando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

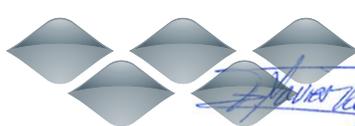
- **Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral**

Informo que durante el ejercicio 2013, la compañía no realizó ninguna contratación laboral, puesto que inició sus actividades el 13 de noviembre del 2013.

- **Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

 **Wondershare**TM

Lcdo. Xavier Vallejo Aguirre

COMISARIO

PDF Editor